

INFORME SECRETARIAL: Bogotá 01 de septiembre de 2022, al Despacho del señor Juez informando que por reparto se recibió la presente acción de tutela, encontrándose para estudio de admisión. Sírvase proveer.

La secretaria,


ANGIE LISETH PINEDA CORTES



**JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 12 C No. 7-36 PISO 18**

Ref:	Acción de Tutela N° 11001310500420220038000
Accionante:	MIGUEL ANGEL RUBIANO MACHADO. C.C. 80.048.315
Accionado:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL – DIJIN

Bogotá D.C., 01 de septiembre de 2022

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera se da cumplimiento a los artículos 14 y 37 (inciso 2) del Decreto 2591 de 1991, el Juzgado:

DISPONE:

PRIMERO: RECONOCER personería jurídica al Dr. **LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.357.097 de Bogotá, con T.P No. 107.916 del C.S. de la J, como apoderado del accionante.

SEGUNDO: ADMITIR la presente acción de tutela promovida por **MIGUEL ANGEL RUBIANO MACHADO** en contra del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** y la **DIRECCION DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL DE LA POLICÍA NACIONAL – DIJIN**.

TERCERO: CORRER TRASLADO a las accionadas por el término de **veinticuatro (24) horas**, para que se pronuncien sobre los hechos de la presente acción y ejerzan su derecho de contradicción y defensa allegando las pruebas que pretendan hacer valer en su favor.

CUARTO: Cualquier respuesta podrá ser enviada al correo electrónico con que cuenta este despacho jlato04@cendoj.ramajudicial.gov.co .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,


ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO